



MAT.: AUTORIZA EXTENSIÓN Y MODALIDAD
SEGÚN LEY 21.353 EN PATENTE
PROVISORIA A COMERCIALIZADORA DE
CARNES PEÑABLANCA LIMITADA

02 NOV 2023

ALGARROBO,
DECRETO N° 2611



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo Alcaldía.
4. D.A. N° 2.935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.439, de fecha 27.10.2022. Aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo, año 2023.-
6. Decreto N° 2.385 de 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
7. Ley N° 21.353 de fecha 17.06.2021, Establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.710 de fecha 12.11.2020, Otorga patente provisoria Rol N° 200-1834.
9. Decreto Alcaldicio N° 0557 de fecha 07.03.2022, Autoriza Extensión y Modalidad según Ley N° 21.353.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.955 de fecha 27.12.2022, Autoriza Extensión y Modalidad según Ley N° 21.353.

CONSIDERANDO:

- I. Según Art. 3 de la Ley N° 21.353 de fecha 17 de junio de 2021, extensión de vigencia de las patentes provisorias dispuestas en el inciso quinto y siguientes del Art. 26 del decreto N° 2.385 de 1996 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vencidas durante la vigencia del decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria, y sus prórrogas. Dichas patentes se mantendrán vigentes hasta el plazo de un año contado desde el día siguiente al término de la alerta sanitaria establecida por el decreto N° 4 antes referido o sus prórrogas.

DECRETO:

- I. Extiendese la vigencia de la PATENTE PROVISORIA Rol N° 200-1834 a nombre de **COMERCIALIZADORA DE CARNES PEÑABLANCA LIMITADA, RUT N° 76.695.238-0, Representante Legal Carlos Ramírez Herrera, Cédula Nacional de Identidad N°** , con domicilio comercial en Avda. Carlos Alessandri N° 1.508, Local N° 1, Algarrobo Centro de la comuna de Algarrobo, vigente desde 16.09.2023 al 16.03.2024.

El beneficio mencionado, regirá solo para los contribuyentes que cumplan con los requisitos que señala dicho cuerpo normativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/CDF/U.C./ICA/MAAG/pmc.-
DISTRIBUCION

- Dirección Jurídica. (1)
- Patentes Comerciales (1)
- Interesada (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 02 NOV 2023
03 NOV 2023

FECHA SALIDA:.....

OBSERVACIÓN N°:.....

